

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 984
 DE PRIMAVERA, 22/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA. Rut 076052495-6
 La Cantidad de \$ 101,015 CIENTO UN MIL QUINCE PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE CONFITES, JUGOS Y GOLOSINAS PARA SER REPARATIVOS ENTRE
 LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO EN
 CELEBRACION FIESTAS PATRIAS 2009, GRAN VOLANTINADA Y JUEGOS POPULARES
 2009
 Fecha de Pago 22/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	11081	22/09/2009	101,015

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1033

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		101,015
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	101,015	
Totales		101,015	101,015

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	101,015	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		101,015
Totales		101,015	101,015



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

